

GRAL. DE DIV. RENE BARRIENTOS O.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del D.L. No. 06971 de 17 de noviembre pasado, dispuso la renovación del Poder Judicial en la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 3° del referido Decreto la Excelentísima Corte Suprema de Justicia ha elevado ternas para la elección de Vocales de las Cortes Superiores de Distrito;

Que, es necesario designar a los componentes de dichas Cortes, para integrar el Poder Judicial.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Vocales de las Cortes Superiores de Distrito de la República, a los siguientes ciudadanos:

Corte Superior de Chuquisaca

Dr. Adrián Camacho Pórcel.

Dr. Hernando Achá Siles

Dr. Benjamín Arce

Dr. Alberto Orihuela

Dr. Enrique Loayza.

Corte Superior de La Paz

Dr. Alfredo Mariaca

Dr. Franklin Mercado

Dr. Modesto Burgoa

Dr. Alejandro Esprella

Dr. Abel Reyes Ortiz

Dr. Luis Lora

Dr. Félix Mercado

Dr. Alberto López Sánchez

Dr. Salustio Lisson

Dr. Carlos Meave Cárdenas.

Corte Superior de Cochabamba

Dr. Juan José Quezada

Dr. Juan Suárez V.

Dr. Eduardo Granado

Dr. Arturo Arnez

Dr. José L. Márquez

Dr. Orlando Verduguéz

Corte Superior de Oruro

Dr. Guillermo Liendo Lazarte

Dr. Hugo Santillán Orozco

Dr. Alberto Palenque Fajardo

Dr. Juan Ovando Ortuño

Dr. Augusto Beltrán Heredia

Corte Superior de Potosí

Dr. Justo P. Ayala

Dr. Max Flores

Dr. Arturo Araujo Villegas

Dr. Ricardo Calderón

Dr. Lya Sahonero de Vacaflores
Corte Superior de Santa Cruz
Dr. Fernando Egüez Justiniano
Dr. Lucas Saucedo Sevilla
Dr. Rafael Suárez Arana
Dra. Eleonor Ribera Arteaga
Dr. Alejandro Casal Ribera
Corte Superior de Tarija
Dr. Evaristo Camargo
Dr. Arcil Oliva
Dr. Jaime Terán
Dr. Julio Delio Echazú
Dr. Leonardo Cunnioli
Corte Superior de Beni
Dr. Ciro Sánchez Alarcón
Dr. Carmelo Córdova Pérez
Dr. José Viera Céspedes
Corte Superior de Pando
Dr. Emigdio Orellana Góngora
Dr. Luis Campos Brito
Dr. Guillermo Schwind Zabala.

ARTÍCULO 2.- Señálase el día 24 de diciembre próximo, a horas 11 para la solemne posesión de los señores Magistrados, quienes prestarán juramento de ley ante el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en la capital de la República; ante el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración en la ciudad de La Paz y ante el respectivo Prefecto del Departamento, en los otros distritos judiciales.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS O., Tcnl. Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez Guzmán, Tcnl. Julio Sanjinés Goitia, Cnl. Sigfrido Montero Velasco, Cnl. Carlos Ardiles, Tcnl. Rogelio Miranda, Cnl. Juan Lechín S., Cnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza Melgarejo, Cnl. Eduardo Méndez Pereyra, My. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. René Bernal, Tcnl. David Lafuente, Marcelo Galindo de Ugarte.